



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA ESTADO ESCRITURAL No. 013 TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Nº	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-23-31-000-2003-02423-00	NRD	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	RAFAEL ALGARIN MENDOZA	29/07/2021	NOMBRAR CURADOR AD LITEM A LA PARTE DEMANDADA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
2	08001-23-31-703-2006-02498-00	NRD	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	OSCAQR BLANCO ARZUZA - VERONICA DE BLANCO - LUZ MARINA SERNA JIMENEZ - OTROS	29/07/2021	NOMBRAR CURADOR AD LITEM A LA PARTE DEMANDADA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
3	08001-23-31-000-2009-00295-00	EJECUTIVO	REYNALDO BAYONA SALAZAR – OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION –	29/07/2021	NIEGASE LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
4	08001-23-31-000-2020-00003-00	REPETICION	INPEC	LAUREANO VILLAMIZAR CARRILLO	29/07/2021	ORDENAR EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: AUTOS

GIOVANNI RADA SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTOUNO (2021) A LAS 8:00 AM

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo <u>ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA y Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA), en lo ordenado al ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.